



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCION RECTORAL **46306**
27 SET. 2019

Por la cual se adiciona la Resolución Rectoral 45643 del 30 de abril de 2019 que asignó recursos provenientes de la devolución del IVA para la vigencia del 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades estatutarias y en cumplimiento del Acuerdo Superior 352 del 29 de enero de 2008 que reglamentó la distribución de los recursos provenientes de la devolución del IVA, de la Resolución Rectoral 25874 del 22 de abril de 2008, y del Acuerdo Superior 455 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

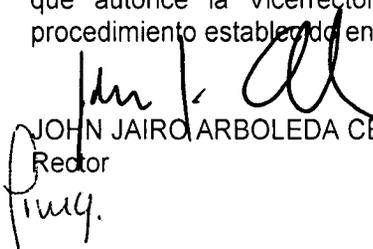
1. La Resolución Rectoral 45643 del 30 de abril de 2019 asignó recursos provenientes de la devolución del IVA para la vigencia del 2019.
2. En estos momentos se requieren recursos para financiar programas relacionados con el normal funcionamiento de las funciones misionales de la Universidad y los proyectos contenidos en el Plan de Acción Institucional 2018-2021 "Una Universidad de excelencia para el desarrollo integral, social y territorial"

RESUELVE:

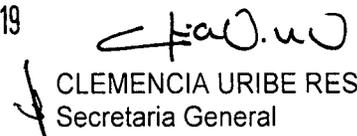
ARTÍCULO 1. Adicionar la Resolución Rectoral 45643 del 30 de abril de 2019 en la suma de \$3.362.639.000 – tres mil trescientos sesenta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil pesos, para apoyar los siguientes proyectos:

CÓDIGO	PROGRAMA/PROYECTO	ASIGNADO	DEPENDENCIA	ORDENADOR
IV91190104	Adopción de estrategias pedagógicas para la convivencia	167.000.000	Vicerrectoría Administrativa	Vicerrector
IV90150100	Adquisición de material bibliográfico y recursos de información para la Biblioteca Central	500.000.000	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora
IV92170100	Mejoramiento del Sistema de Identificación de los usuarios y miembros de la comunidad universitaria -TIP	183.000.000	Desarrollo Institucional	Director
IV92170200	Licenciamiento SAP y Portal U. de A	1.650.000.000	Desarrollo Institucional	Director
IV911505	Programas y proyectos prioritarios para la Administración Central	862.639.000	Vicerrectoría Administrativa	Vicerrector
	TOTAL	3.362.639.000		

ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos se hará de acuerdo con el flujo de fondos que autorice la Vicerrectoría Administrativa para la vigencia del 2019, y con el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 25874 de 2008.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

27 SET. 2019


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General